



Cuartel General, 12 de julio 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 090/2024

En vista de nuevos antecedentes recabados a la investigación según lo establecido en la Orden del Día N°81/2024, referente al accidente con daño material entre la unidad Q-4 y un automóvil particular, ocurrido el sábado 29 de junio de 2024; déjese sin efecto la orden del Día N° 88/2024. Además, se resuelve:

1. Se acredita que el maquinista y voluntario de Cuarta Compañía Sr. Patricio Bustamante Campos, no presenta responsabilidad del hecho investigado dado la dinámica de la colisión.
2. En base al punto anterior, a contar de este momento él Sr. Patricio Bustamante Campos, retoma sus funciones como maquinista en forma íntegra.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante